

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

29 MAYO 2014  
ANGOL,

147

DECRETO EXENTO N°

**VISTOS:**

- a) Ley N° 20.713 de fecha 28 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.
- b) Sesión Ordinaria N° 04 de fecha 11 de diciembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2014.
- c) Según memorándum N° 11 del Director de la Escuela José Elías Bolívar por la modificación del contrato de Servicio de Transporte Escolar a través de un Anexo de Contrato.
- d) Decreto Exento N° 951 de fecha 25 de Abril del 2014, que aprueba el Contrato de Servicio de Transporte Escolar año 2014, para la Escuela José Elías Bolívar
- e) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Anexo de Contrato de Servicio de Transporte Escolar para la Escuela José Elías Bolívar de Angol, de fecha 26 de Mayo del 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol, representada por Don Obdulio Valdebenito Burgos y la Srta. Steisy Varela Godoy, que tendrá efecto desde el 1 de junio hasta el 30 de Diciembre del 2014.

2.- Páguese con cargo a la cuenta N° 61509000211 correspondiente a la Subvención Ley SEP del Establecimiento la suma mensual de \$ 2.029.524.- entre el 1 de junio hasta el 30 de Diciembre del 2014.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JMP/dma.

Distribución:

- ◆ Oficina de transparencia
- ◆ Archivo Oficina de Partes.
- ◆ Archivo Colegio.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

